

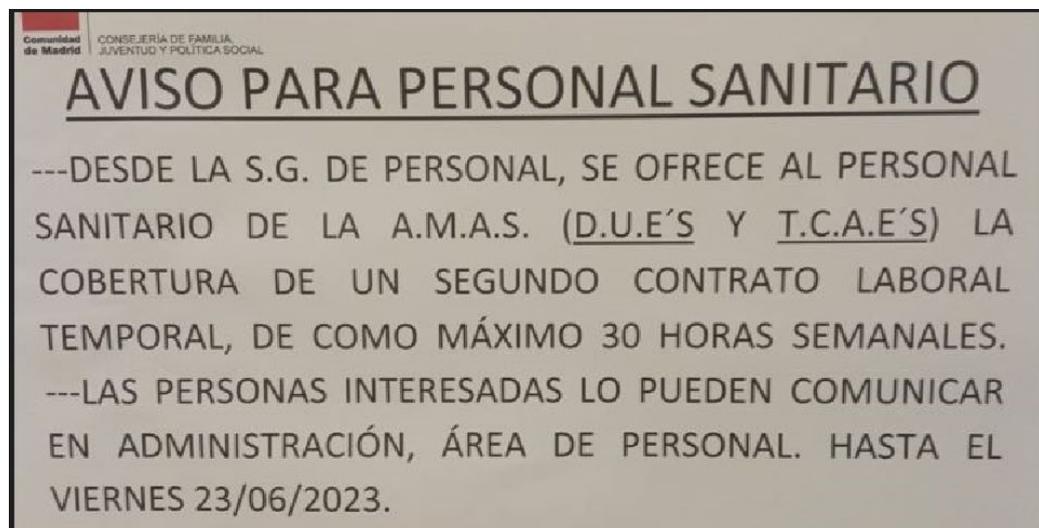
**ES NECESARIO SOLICITAR
COMPATIBILIDAD PARA SIMULTANEAR
DOS CONTRATOS EN LOS CENTROS AMAS**

**I
N
F
O
R
M
A**

CSIT UNIÓN PROFESIONAL, viene demandando la cobertura de las plantillas de los centros dependientes de la Agencia Madrileña de Atención Social, AMAS, debido al recrudecimiento del déficit que, sobre todo en categorías de personal sociosanitario, venimos detectando en los últimos años.

Por parte del **Área de Servicios Sociales** de **CSIT UNIÓN PROFESIONAL**, hemos trasladado a la Gerencia de la AMAS la problemática que esto conlleva para garantizar el correcto funcionamiento de los centros, a pesar de los reiterados intentos de contratación de personal, dado que las plazas no llegan nunca a cubrirse por no ser contratos atractivos para los profesionales demandantes de empleo. En estas fechas, la problemática se engrandece debido a la escasez de personal para cubrir las vacaciones y descansos laborales establecidos a los que tiene derecho toda persona trabajadora, conforme marca el Convenio Colectivo de Personal Laboral de la Comunidad de Madrid.

Ahora, la Subdirección de Personal de la AMAS acaba de abrir la posibilidad al personal sanitario que ya está trabajando en los centros AMAS, concretamente de las categorías de DUEs y TCAE, de realizar un **segundo contrato laboral temporal**, de un **máximo de 30h semanales** para cubrir esta necesidad.



Comunidad de Madrid CONSEJERÍA DE FAMILIA, JUVENTUD Y POLÍTICA SOCIAL

AVISO PARA PERSONAL SANITARIO

---DESDE LA S.G. DE PERSONAL, SE OFRECE AL PERSONAL SANITARIO DE LA A.M.A.S. (D.U.E'S Y T.C.A.E'S) LA COBERTURA DE UN SEGUNDO CONTRATO LABORAL TEMPORAL, DE COMO MÁXIMO 30 HORAS SEMANALES.

---LAS PERSONAS INTERESADAS LO PUEDEN COMUNICAR EN ADMINISTRACIÓN, ÁREA DE PERSONAL. HASTA EL VIERNES 23/06/2023.

www.csit.es
91.594.39.22
91.594.39.95
91.594.39.87
csit@csit.es

**CONTACTA
CON
NOSOTROS:**

Sagasta, 18.
28004
Madrid

Desde **CSIT UNIÓN PROFESIONAL**, recordamos a las profesionales interesadas que cuando comuniquen a su área de personal su voluntad de firmar este segundo contrato, **habrán de solicitar la compatibilidad para desarrollar ambas relaciones contractuales de manera simultánea.**

 serviciosociales@csit.es

 91.594.39.22/87/95

 @CSITUNPR

 @CSITUP

